



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 14 Inciso 2 y el reclamo de los vecinos del barrio 500 Viviendas del Pirayuí. Y;

CONSIDERANDO:

Que, la iluminación en las calles tiene por objeto proporcionar una visibilidad adecuada para el normal desarrollo de las actividades que realizan los vecinos de toda la ciudad.

Que, la falta de alumbrado público trae aparejado la inseguridad en los barrios, cuyas calles oscuras aumentan las posibilidades de quienes delinquen y ponen en riesgo el bienestar de las personas.

Que, los vecinos del barrio 500 Viviendas del Pirayuí expresaron su preocupación por la falta de iluminación en algunos sectores del barrio.

Que, la zona afectada se ubica por calle Loreto entre Julio Antonio Cardozo y Guillermo Raúl Ojeda, dejando a muchas familias con calles en total oscuridad. Se trata de una zona muy concurrida por niños, niñas y familias que se dirigen a la C.D.I. N° XVI, a la plaza Giovanni Coll o a la delegación Municipal.

Que, es necesario el mantenimiento de las luminarias a través de la colocación de los correspondientes focos y/o la reposición de éstos en toda la zona detallada precedentemente.

Que, ante estos inconvenientes, es imperiosa la intervención de la Municipalidad para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicitar al D.E.M, proceda a la colocación o reposición de luminarias por calle Loreto entre Julio A. Cardozo y Guillermo R. Ojeda del barrio 500 Viviendas del Pirayuí.

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas que correspondan, proceda a la colocación o reposición de luminarias por calle Loreto entre Julio Antonio Cardozo y Guillermo Raúl Ojeda del B° 500 Viviendas del Pirayuí.

ARTÍCULO 2º.- DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año